"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7227

BUENOS AIRES, 21 OCT 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-04978-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita el cambio de Director Técnico del Establecimiento GASES COMPRIMIDOS S.A.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro. 4918 el 14 de Julio de 2011.

Que en la citada Disposición se limitó por error al Director Técnico, procediéndose en consecuencia a dar de baja a quien desempeñaba en dicha función en otra planta.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

DISPOSICIÓN N 7227

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Déjese sin efecto el artículo 1ro. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 4918 del 14 de Julio de 2011.

ARTICULO 2°- Sustitúyase el artículo 2°. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro.4918 / 11, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 2°- Inscríbase al Farmacéutico Señor JUAN SEBASTIÁN GILLEN, Matrícula Nacional Nro. 15291, como Director Técnico de la firma GASES COMPRIMIDOS S.A., con domicilio en la calle Luis Maria Drago Nro.6245, Munro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de Marzo de 2011."

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-04978-11-1

DISPOSICION Nro: 7227

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.